



Resolución nº 208/2017
29/12/2017

15.0.4 SGC/MVP
Asunto: Becas
Estudios Artísticos
(curso 2017-2018)

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 208/2017

Fecha: 29/12/2017

Sig: SGC/MVP

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE BECAS 2017 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015, y el Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 29 de diciembre de 2017 del Servicio de Educación y Juventud, y habida cuenta de lo dispuesto, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La "CONVOCATORIA DE BECAS 2017 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS" fue aprobada por Resolución de la Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 89/2017, de 2 de agosto de 2017, y publicada extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 18 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Se han presentado **62 solicitudes**.

TERCERO.- A los efectos de la asignación de becas entre los beneficiarios, el órgano colegiado de valoración, ha procedido a la valoración de las solicitudes que reunían los requisitos y acompañaban la preceptiva documentación exigida en la convocatoria, aplicando los criterios establecidos en el art. 11 de la Convocatoria.

CUARTO.- De la documentación contable obrante en el expediente, se desprende la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria "Premios, Becas de Estudio e Investigación. Juventud: 02149 326 481000217" en el ejercicio 2017, en el que comenzará a surtir efecto la resolución que se dicte en virtud de la presente. Asimismo, se ha incrementado la parte del primer título inicial en **MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.130,63 Euros)**.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Página	1/4





Resolución nº 208/2017
29/12/2017

15.0.4 SGC/MVP
Asunto: Becas
Estudios Artísticos
(curso 2017-2018)

QUINTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2017 se emitió propuesta de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria, que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

SEXTO.- Que se presentaron las siguientes alegaciones en plazo y forma:

SOLICITANTE	D.N.I.
ASCANIO BORDÓN, ELISABETH	42245705H
COLLADO QUEVEDO, JOEL	44747624C
GARCÍA DELGADO, ARINEGUA DE NAZARET	45348359H
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALBA MARIANA	54270995B
SAAVEDRA GARCIA, AFRIKA	45360292Z

SÉPTIMO. Vistas y estudiadas todas las alegaciones presentadas por los solicitantes en plazo y forma, se **ESTIMA** la siguiente:

SOLICITANTE	D.N.I.
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALBA MARIANA	54270995B

Y se **DESESTIMAN** las siguientes por los motivos que se exponen:

SOLICITANTE	D.N.I.	MOTIVO
ASCANIO BORDÓN, ELISABETH	42245705H	Art. 5 de la Convocatoria
COLLADO QUEVEDO, JOEL	44747624C	No subsanó en Plazo
GARCÍA DELGADO, ARINEGUA DE NAZARET	45348359H	No subsanó en Plazo
SAAVEDRA GARCIA, AFRIKA	45360292Z	Art. 5 y Art 6.2.8 de la Convocatoria

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que constituye la legislación aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE BECAS 2017 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS”**.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	3oxyip0QSKsWVzn8QY1kqA==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3oxyip0QSKsWVzn8QY1kqA==	Página	2/4





Resolución nº 208/2017
29/12/2017

15.0.4 SGC/MVP
Asunto: Becas
Estudios Artísticos
(curso 2017-2018)

Por cuanto antecede, **RESUELVO**

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 4.2 de la Convocatoria, **autorizar** el incremento del importe máximo total de **SESENTA MIL EUROS (60.000 Euros)**, por importe de **MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.130,63 Euros)** a fin de atender a todas las solicitudes estimadas, quedando fijada la cuantía de la Convocatoria en **SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.130,63 Euros)**.

SEGUNDO.- RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE BECAS 2017 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente resolución:

A) ESTIMAR todas aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener beca en la convocatoria antes mencionada, una vez efectuada la valoración, (**45 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.130,63 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso en concepto de matrícula y/o transporte según proceda, sin exceder, en ningún caso, de los importes máximos previstos en la convocatoria.

B) DESESTIMAR las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria o no pueden obtener beca una vez efectuada la valoración (**5 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta beca (**12 solicitudes**), que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, significándoles que:

A) Podrán interponer los **recursos previstos** en el artículo 12 de la convocatoria, todo ello en el plazo, ante los órganos y con las condiciones indicadas en el citado artículo.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en el artículo 10 de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de cursar o llevar a cabo los estudios en el modo y lugar para los que se concede la beca; asimismo, quedan obligados, en particular, a comunicar inmediatamente al Cabildo de Gran Canaria las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, especialmente la suspensión o modificación del curso, programa o estudios para los que se otorgó la subvención y la obtención de otros ingresos o subvenciones para la misma finalidad y por los mismos conceptos.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Página	3/4





Resolución nº 208/2017
29/12/2017

15.0.4 SGC/MVP
Asunto: Becas
Estudios Artísticos
(curso 2017-2018)

C) En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria, deberán justificar la beca recibida **NO MÁS TARDE DEL 31 DE JULIO DE 2018**, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable (**ANEXO IV**).
- Matrícula del curso, programa o estudio subvencionado, sellado y firmado por el centro docente correspondiente, y justificación del pago total correspondiente a las tasas académicas-formativas, sellado por entidad financiera.

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de 2017, de todo lo cual, la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD,**
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,**

P.D. El Jefe de Sección Administrativa I.
(Decreto nº 24, de 14 de marzo de 2017)

M^a Isabel Santana Marrero

Eduardo Suárez Rancel



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3oxyip0QSKsWVzn8QYlkqA==	Página	4/4



ANEXO: CONVOCATORIA DE BECAS 2017 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen beca en la convocatoria antes mencionada:

SOLICITANTE	D.N.I.	MODALIDAD	LUGAR Y ESTUDIOS A REALIZAR	MATRICULA	TRANSPORTE
ALAMO SUÁREZ, JOSÉ FRANCISCO	45395881E	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	400,00 €	0,00 €
ASCANIO BORDÓN, ELISABETH	42245705H	DISEÑO	Escuela Artes y Diseño. Las Palmas de GC	0,00 €	0,00 €
BATISTA FALCÓN, JOSÉ DAVID	45392482G	CANTO	Conservatorio. Las Palmas GC	566,92 €	0,00 €
CABRERA LÁZARO, VÍCTOR MANUEL	54136252W	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	566,91 €	0,00 €
CONEJO MANGAS, ALBA	26967010Q	VIOLIN	Codarts Rotterdam, Holanda	2.000,00 €	1.000,00 €
CONEJO MANGAS, ANGELA	26967009S	VIOLIN	Codarts Rotterdam, Holanda	2.000,00 €	1.000,00 €
DE PORTAFAX LUZARDO, ESTHER	54148187T	Interpretación	Centro investigación la manada. Madrid	2.000,00 €	300,00 €
DÍAZ-BERTRANA ROSALES, MARIA	45373545L	ARTE	Escuela actores canarias. Las Palmas GC	1.137,00 €	0,00 €
GABAS NAVARRO, ZULEICA	54124944X	ACTOR	Estud. Juan Carlos Corazza, Madrid	2.000,00 €	300,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, PAULA	45369931Q	ACTOR	Estud. Juan carlos Corazza, Madrid	2.000,00 €	300,00 €
GIL ACEYTUNO, ALBA	45780150F	MUSICA	Royal conservatorie-la haya-Holanda	2.000,00 €	1.000,00 €
GIL DARIAS, FERNANDO	45340230P	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	378,48 €	0,00 €
GIL DARIAS, JUAN FRANCISCO	45340229F	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	566,91 €	0,00 €
GONZALEZ CABRERA, INDRA	45332222G	DISEÑO	Coding school. Barcelona	2.000,00 €	300,00 €
GONZALEZ HERNANDEZ, GERSON	54105886L	AUDIOVISUAL	Centro superior Europa sur. Málaga	2.000,00 €	300,00 €
GONZÁLEZ TORRES, DANIEL	45373821L	MUSICA	Academy contemporani music guildford	2.000,00 €	1.000,00 €
GUERRA MARTÍN, CLAUDIA	45344736Y	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	566,91 €	0,00 €
GUERRERO HERRERA, FERNANDO	45346071F	MUSICA	Escuela música avanzada. Gerona	2.000,00 €	300,00 €
HERNANDEZ CENTOL, ANDREA	45353114N	DISEÑO	Universit. Politectica- Valencia	1.111,33 €	300,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALBA MARIANA	54270995B	MUSICA	Orquesta filarmónica de GC	678,00 €	0,00 €
HERNÁNDEZ SANTANA, BRÍGIDA	44718787W	DISEÑO	Escuela de Arte. Las Palmas	0,00 €	0,00 €
HUERGA DÍAZ, MARÍA	45779297M	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	0,00 €	0,00 €

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Página	1/3





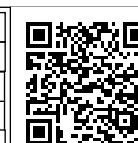
JIMENEZ LUZARDO, JUDIT	45368748Y	MUSICA	Conservatorio. Las palmas GC	472,43 €	0,00 €
MARRERO HERRERA, SILVIA	45340734Y	MUSICA	Univers. Privada Antón bruckner. Linz (Austria)	638,40 €	1.000,00 €
MARTÍN SAAVEDRA, JORGE	54124627S	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	378,48 €	0,00 €
MEDINA LOPEZ, JENIFER	45332343X	ARTE	Estud. Juan Carlos corazza, Madrid	2.000,00 €	300,00 €
MIRANDA PÉREZ, MARTA	45349438Q	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	566,92 €	0,00 €
MORALES VEGA, MANUEL ALBERTO	44739215Y	MUSICA	Conservatorio superior. Las Palmas GC	1.045,80 €	0,00 €
NAVARRO NAVARRO, IRINA	43292158V	MUSICA	Conservatorio superior. Tenerife	1.045,80 €	150,00 €
OJEDA RODRIGUEZ, CYNTHIA	46248102R	MUSICA	Asoc. Musical ayonet. Las Palmas GC	400,00 €	0,00 €
PINA REJES, CARLOTA	45341857W	DANZA	Universidad rey Carlos. Madrid	1.707,07 €	300,00 €
PLAZA NEGRIN, ABIAN	46249736W	BAILE	Instituto arte of Barcelona. Barcelona	2.000,00 €	300,00 €
QUINTANA OJEDA, OSCAR	49499522A	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	378,48 €	0,00 €
RAMOS RODRÍGUEZ, GISELLE	21105642Z	MUSICA	Conservatorio. Las Palmas GC	378,48 €	0,00 €
ROLDÁN JAÉN, PABLO EDUARDO	45366395E	MUSICA	Academy contemporani music guildford	2.000,00 €	1.000,00 €
SAAVEDRA GARCIA, AFRIKA	45360292Z	Gráfica y Digital	Esdip - Madrid	820,00 €	300,00 €
SANCHEZ QUEVEDO, JUAN JOSE	42254546G		Escuela de Arte. Las Palmas	0,00 €	0,00 €
SANTANA HERNANDEZ, ELENA GUAYARMINA	54169683Z	DANZA	les cervantes. Madrid	550,00 €	300,00 €
SANTANA SANTANA, ELEN	45341572Q	Arte Dramático	Escuela actores canarias, Tenerife.	1.137,00 €	150,00 €
SANTIAGO MOLINA, BEATRIZ R.	45331678N	MUSICA	Conservatorio superior. Las palmas GC	1.045,80 €	0,00 €
SOSA DE LA CRUZ, CAROLINA	45349742K	MUSICA	Escuela superior música. Barcelona	2.000,00 €	300,00 €
SOSA REYES, GIOVANNI	46248267M	MUSICA	Asoc. Musical ayonet. Las Palmas GC	400,00 €	0,00 €
SUÁREZ MARRERO, GUILLERMO	45169661F	CINE	Instituto de Cine Canarias S.L. Las Palmas	2.000,00 €	0,00 €
VATA LEON, GITA VICTORIA	45396017C	MUSICA	Conservatorio van Ámsterdam	2.000,00 €	1.000,00 €
VIGIL RODRÍGUEZ, SANDRA	45344901X	MUSICA	Conservatorio superior. Las Palmas GC	993,51 €	0,00 €

49.930,63 € 11.200,00 €



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Página	2/3





B) SOLICITUDES DESESTIMADAS por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria o no pueden obtener beca:

SOLICITANTE	D.N.I.	MOTIVO
RODRÍGUEZ ARAÑA, SASKIA DEL CRISTO	54125178Z	Incumplimiento de las Bases Art. 1.1
CALVENTE CEBRIÁN, ALFONSO LUIS	45896686W	Incumplimiento de las Bases Art. 2.2.3
CEDRES MARTEL, LAURA	78500337A	Incumplimiento de las Bases Art. 1.2
PADRÓN MARTÍN, CYNTHIA DEL PINO	45353925H	Incumplimiento de las Bases Art. 7
NIEMCZYCKA, PAULINA	Y4831408L	Incumplimiento de las Bases Art. 2.2.3

C) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	D.N.I.	MOTIVO
PIÑERO QUESADA, PAULA	78857790J	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
COLLADO QUEVEDO, JOEL	44747624C	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CAMPOS HERNÁNDEZ, PATRICIA	43296648E	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
NIETO MONZÓN, ALBA	45373800K	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
RUIZ PEREIRA, GLORIA	42271516T	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
GARCÍA DELGADO, ARINEGUA DE NAZARET	45348359H	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SANTANA BENITEZ, NESTOR ALEJANDRO	45769040Y	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
OJEDA BORDÓN, JUDIT	54132392Y	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
MEDINA LOPEZ, JENIFER	45332343X	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
GÓMEZ GOAS, LETICIA	32712215M	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
RODRÍGUEZ SUÁREZ, ZAIDA MARISOL	54161895T	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
HUERGA DÍAZ, MARÍA	45779297M	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I.
(Decreto nº 24, de 14 de marzo de 2017)
Eduardo Suárez Rancel



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Fecha	29/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VqvM9ikKSAt333mfmbTUQ==	Página	3/3

